

1367



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1996/1/1961 y anexos

JTC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, - 7 SET. 2009**



**VISTO:** estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° VIII/08 con el fin de otorgar el "Permiso para la Explotación del Dique y su área adyacente en el Puerto de Montevideo".-----

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución de Directorio N° 320/3.495 de 2 de junio de 2009, la Administración Nacional de Puertos resolvió adjudicar -previa aprobación del Poder Ejecutivo- la Licitación de referencia a la firma TSAKOS Industrias Navales S.A., en un todo de acuerdo con las bases y especificaciones que rigieron el procedimiento señalado y por un canon mensual ofrecido de U\$S3.250.-----

**II)** Que han tomado intervención en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, su Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo y su Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos, no formulando dichas áreas objeciones al respecto.-----

**III)** Que consta asimismo, la intervención del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 224.420).-----

**CONSIDERANDO:** que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales, técnicos y económicos, siendo evaluada por dicha Administración como adecuada a los objetivos portuarios que se siguen en la materia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Apruébase la adjudicación de que fue objeto la firma TSAKOS Industrias Navales S.A., según Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°320/3.495 de 2 de junio de 2009, que le otorgó el "Permiso para la Explotación del Dique y su área adyacente en el Puerto de Montevideo", derivado del llamado a Licitación Pública N° VIII/08 formulado por dicha Administración.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.-----

*[Faint handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República